



ACTA DE REUNIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA DEL FORO MADRID SOLIDARIA
23 de enero de 2025

Lugar de celebración: Se celebra de manera presencial en el Espacio Cultural Serrería Belga, C/ de la Alameda, 15, Madrid

Orden del día:

1. Bienvenida
2. Resultados ejercicio 2024
3. Presupuesto 2025
4. Convocatorias de Cooperación y Educación para el Desarrollo 2024
5. Acción Humanitaria 2025
6. Turno de preguntas
7. Cierre

Participantes:

- Dña. Raquel Muros Delgado, Coordinadora General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.
- Dña. Laura Castaños Quero, Directora General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo.
- D. Javier Martín Nieto, Subdirector General de Cooperación al Desarrollo.
- Equipo técnico y administrativo de la Subdirección General de Cooperación al Desarrollo.
- 113 representantes de ONGD, sindicatos, grupos políticos, universidades, colegios profesionales, federaciones y asociaciones.

Hora de inicio: 10:45

1. Bienvenida

Coordinadora General del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad

Saluda a los representantes de administraciones, instituciones, organismos y entidades presentes, agradeciendo su asistencia en el Foro Madrid Solidaria.

Felicitá a todos los presentes por el cumplimiento de los objetivos del año 2024, así como al equipo de la Subdirección General de Cooperación al Desarrollo por su constante motivación y su actitud propositiva.



La Coordinadora pone en valor el hecho de que las convocatorias se hayan publicado en el mes de enero. Para que eso haya sido posible ha sido necesaria su tramitación previa anticipada en el ejercicio anterior, un proceso administrativamente complejo que el equipo de la Subdirección General realiza cada año.

Asimismo, señala que 2025 es importante para la cooperación española porque estrena una nueva ley de cooperación y porque este año se realizará en Sevilla una cumbre mundial sobre la financiación del desarrollo.

Recuerda que se trata de un año especial porque en él se conmemoran los 30 años de cooperación madrileña, y se quiere poner el énfasis en que es una acción de toda la ciudad de Madrid, y no solo del Ayuntamiento. Por ese motivo, recalca, se pretende hacer partícipes a los diferentes agentes del ecosistema de la cooperación madrileña de las acciones comunicativas.

Adelanta que, para el año 2025, el Ayuntamiento de Madrid contará con nuevas vías y actores, haciendo un especial énfasis en las seis universidades públicas madrileñas mediante la creación de un nuevo convenio, que se explicará más adelante.

Directora General de Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo

Se presenta la Directora General, que muestra su agradecimiento a la coordinadora y al Concejal por su predisposición y apoyo en la celebración de este Foro.

Aprovecha la oportunidad para también poner en valor el trabajo del equipo de la Subdirección General de Cooperación al Desarrollo, tanto del equipo técnico como del administrativo.

Resultados ejercicio 2024

La Directora General presenta el balance del ejercicio 2024, destacando el presupuesto del Capítulo IV, dedicado a las convocatorias de subvenciones, previsto en 9.520.599€ y alcanzando finalmente 10.330.562€, distribuidos de la siguiente forma:

- Cooperación internacional para el desarrollo: 5.928.553€ para 18 proyectos.
- Educación para el desarrollo sostenible: 1.034.984€ para 13 proyectos.
- Acción Humanitaria: 2.232.300€ para 9 proyectos.

La Directora destaca el éxito de haber conseguido hacer efectiva a tiempo una subvención adicional de 600.000 euros de Ayuda Humanitaria a partir de un presupuesto que sólo estuvo disponible en el mes de noviembre.

Toda la información sobre los proyectos puede consultarse en la página web madrid.es/madridsolidaria

3. Presupuesto 2025

La Directora General destaca el compromiso institucional del Ayuntamiento en materia



de cooperación, manteniendo el crédito destinado. Así, el presupuesto inicial del año 2025 es de 9.546.453€, que se reparte de la siguiente manera:

- Cooperación internacional para el desarrollo: 6.000.000€
- Educación para el desarrollo sostenible: 992.000€
- Acción humanitaria: 1.316.000€

Las convocatorias de Cooperación, Educación para el Desarrollo y Acción Humanitaria fueron publicadas el pasado 17 de enero de 2025, y la resolución provisional está prevista para antes del verano.

Novedades en las subvenciones de Educación para el Desarrollo:

Se presentan también las novedades de los créditos destinados a Educación para el Desarrollo. Así, se pone en marcha una nueva línea de colaboración con un crédito de 312.00€ que se instrumentará en un convenio de intervención con las UUPP de Madrid. La finalidad es promover que los estudiantes realicen experiencias de cooperación internacional y actúen como referente de otros jóvenes madrileños.

El importe destinado a la convocatoria pública de subvenciones de EpD será de 650.000€. En esta convocatoria solo podrán presentarse ONGD inscritas en el Registro de AECID. En agrupaciones, las entidades agrupadas no tendrán que cumplir este requisito.

Una tercera línea con un crédito de 30.000€ es la que se mantiene con el Colegio de Ingenieros de Madrid a través de un proyecto piloto en el que intervienen múltiples actores: Colegio profesional, Universidades, ONGD, sector privado, etc., para promover la cooperación entre los estudiantes próximos a finalizar su formación universitaria.

4. Convocatorias de Cooperación y Educación para el Desarrollo 2025

Toma la palabra el Subdirector General. Recuerda que el plazo de presentación de proyectos termina el 17 de febrero a las 12:00p.m., recomendando presentarlas cuanto antes para evitar problemas de colapso en la sede electrónica y recordando el correo electrónico de la Subdirección General (cooperacionss@madrid.es) para hacer consultas que puedan surgir al respecto.

Explica las novedades más importantes comunes a ambas convocatorias:

- Gastos subvencionables: Como ya ocurrió en 2024 y de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid, en aquellos proyectos que incluyan costes indirectos, la entidad tiene que presentar un estudio económico que justifique el porcentaje que se destina a dichos costes (que no pueden superar 8% según la Ordenanza citada). Se ha facilitado un modelo en la web de la S.G de Cooperación al Desarrollo que no es obligatorio, ya que cada entidad puede presentar un modelo propio.



- En los proyectos de cooperación pueden incluirse gastos corrientes y gastos de inversión. Los gastos de inversión solo podrán incluirse cuando sean necesarios y así quede justificado para conseguir el fin del proyecto y siempre habrán de ser inferiores al 50% del importe total de la subvención.
- Cofinanciación: Para el ejercicio 2025 en ambas convocatorias se financiará el importe total del proyecto presentado y no un porcentaje, por tanto, no será necesario incluir aportaciones de la entidad. No obstante, si deberá hacerse constar la financiación que puedan aportar al proyecto otros financiadores.
- Novedades en el procedimiento: la solicitud se presentará por una nueva aplicación en sede electrónica, que permite, una vez iniciada una solicitud, esta pueda recuperarse en un momento posterior, por lo que se ruega no se presente más de una solicitud. En caso de que se hiciera, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, solo se considerará la última solicitud presentada.
- Modificaciones: Se recuerda que ya no hay diferencia entre modificaciones sustanciales y no sustanciales. Por tanto, todas las modificaciones de proyecto deberán ser aprobadas por el órgano concedente de la subvención, en nuestro caso, el Delegado del Área de Gobierno. Se recomienda reducir la solicitud de modificaciones y se recuerda que solo se pueden introducir modificaciones en un proyecto por causas sobrevenidas e imprevisibles que por su naturaleza fuera imposible prever en la fase de formulación del proyecto y siempre que no dañen derechos de terceros.

En la convocatoria de Cooperación:

- Hay una continuidad con las convocatorias anteriores al tratarse del último año del Marco Estratégico, no hay grandes cambios.
- Se continúa tratando de favorecer las intervenciones en África para lograr una distribución más homogénea de los proyectos, algo que el Ayuntamiento considera que no se ha logrado lo suficiente en ediciones anteriores. Se han incorporado nuevos países (priorizando la zona del Sahel, por ser donde hay mayor número de desplazados y peores condiciones), y se ha eliminado India.
- Priorización temática: la puntuación se otorgará valorando el proyecto en su conjunto y no actividades o resultados aislados.
- Se valora especialmente el enfoque práctico de los proyectos, la claridad en el lenguaje y concisión de actividades y la expresión de resultados tangibles y reconocibles.
- Respecto a los indicadores, se valorará la relevancia, su consistencia y las fuentes de verificación. Asimismo, se valorará incluir los indicadores básicos



establecidos en la base de datos elaborada por la D.G. Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo (madrid.es/madridsolidariaindicadores).

- Se valora especialmente la descripción clara de las actividades a realizar en el proyecto, los gastos establecidos para el desarrollo del mismo y la correlación entre las actividades y las partidas de gasto del presupuesto.
- También se valora si el proyecto se integra en el marco de un proceso o estrategia de intervención.

En la convocatoria de Educación para el Desarrollo:

- Hay novedades conceptuales. Los proyectos de EpD habrán de abordar problemáticas de los barrios de la ciudad de Madrid, pero deberán incluir la relación entre lo local y lo global y poner de relevancia como determinadas acciones o prácticas locales pueden tener una incidencia o repercusión positiva o negativa en los países del Sur.
- En consecuencia, se valorará el componente esencial de EpD de los proyectos, el cual los distingue de otros proyectos de intervención social. Se valora especialmente el hecho de que el proyecto se integre en el marco de un proceso o estrategia de intervención en materia de EpD.
- Se valora especialmente el enfoque práctico de los proyectos, la claridad del lenguaje utilizado, la explicación clara y concisa de las actividades a realizar y la expresión de resultados tangibles y reconocibles.
- Indicadores: se valorará la relevancia, consistencia y fuentes de verificación. Asimismo, se valorará incluir los indicadores básicos establecidos en la base de datos elaborada por la D.G. Inclusión Social (madrid.es/madridsolidariaindicadores).
- En el plano económico, se valorará especialmente: la descripción clara de las actividades a realizar en el proyecto, los gastos establecidos para el desarrollo del mismo y la correlación entre las actividades y las partidas de gasto del presupuesto; la coherencia entre las partidas de gasto y el objetivo y finalidad del proyecto; y si está desglosada y justificada la cantidad destinada en el proyecto para subcontratación y la destinada para prestación de servicios.
- Un aspecto muy relevante en la valoración de los proyectos en consonancia con las convocatorias de ejercicios anteriores es la participación de la población destinataria de forma activa en las actividades y objetivos durante la ejecución del proyecto. En ese sentido, se pretende promover metodologías participativas como el aprendizaje-servicio, que vayan más allá de la formación teórica y práctica o de la mera sensibilización o información.
- Por último, en relación con la estrategia de comunicación del proyecto se valorará especialmente la realización de actividades dirigidas a aquellos colectivos que menos conocen la finalidad de la educación para el desarrollo



sostenible.

○
5. Acción Humanitaria 2025

El Subdirector General explica que como viene haciendo en los últimos años, se utiliza un procedimiento mixto: concesión de subvenciones directas mediante un procedimiento de concurrencia limitada. Se invitará a presentar una nota concepto a entidades instaladas ya en el territorio y con capacidad de actuación inmediata.

Las prioridades de actuación son las siguientes:

- Proyecto vacaciones en Paz con la población juvenil saharaui: 70.000€
- Conflicto Ucrania: 640.000€
- Crisis Sahel: 640.000€

El procedimiento de actuación es el siguiente:

- El procedimiento para atender cada crisis comienza con una reunión previa de coordinación con la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID. Se realiza un análisis conjunto de la situación de cada crisis, se estudia qué entidades y proyectos se están desarrollando, cuáles son las necesidades y qué actuaciones pueden ser más oportunas y eficientes.
- A continuación, se remite a los actores presentes en la zona una invitación con la información sobre los proyectos que se pretende financiar y los criterios de valoración que se van a utilizar, a efectos de que presenten una nota de concepto del proyecto para el que quieren obtener financiación.

El procedimiento por el que se valoran los proyectos de Acción Humanitaria consistirá en evaluar las notas de concepto y comunicar a las entidades que han obtenido una mejor valoración para que presenten el proyecto definitivo. Recibido el proyecto, se tramita una subvención directa que debe ser autorizada por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid. Así se garantiza la concurrencia, la concesión de las subvenciones de forma justificada a través de una valoración previa y, por otra parte, su tramitación con celeridad a través del procedimiento de concesión directa.

6. Turno de preguntas

- Intervención de entidad que no se identifica: En proyectos de Educación para el Desarrollo, teniendo en cuenta la mirada global, ¿puede la entidad solicitante realizar algún gasto fuera de España, por ejemplo, en actividades de sensibilización?
Respuesta Subdirector General: Si el gasto lo ejecuta la entidad solicitante, sí. La convocatoria no establece que el gasto tenga que ser específicamente en España. La que no podría hacer gasto es una entidad local.
- Mercedes Morillo (ACPP): Agradece y pone en valor el mantenimiento de los fondos, considerando que un 0.01% en el Ayuntamiento de Madrid es insuficiente por todo lo que está pasando en el mundo, y que el Ayuntamiento



debería hacer una apuesta mayor. Felicita al Ayuntamiento por la propuesta con las Universidades pues le parece clave, pero les hubiera gustado un incremento de fondos sin que repercuta en la ayuda a las ONGD. Pregunta por la novedad en las bases sobre la diferenciación entre asociaciones y fundaciones, si esto implica que el presupuesto de Educación para el Desarrollo se va a repartir entre los dos conceptos.

Respuesta de la Directora General: agradece que se pueda decir lo que a cada uno le preocupa, dice estar orgullosa y satisfecha con el presupuesto porque sitúa a la ciudad de Madrid como una de las cooperaciones descentralizadas más importantes y que intentará incrementarlo. A la hora de defender los próximos presupuestos, se debe tener ambición y realismo, pues es una ciudad con muchas necesidades y hay que tomar muchas decisiones. En cuanto al nuevo proyecto de EpD, responde que, si hubieran podido contar con más presupuesto, se habría utilizado. Pero siendo realistas, comenta, se trata de diversificar los instrumentos y dar cabida a nuevos actores.

Respuesta del Subdirector General: este es el primer ejercicio del convenio con las universidades, y la idea es que la EpD y la cooperación no sean comportamientos separados, ofrece muchas posibilidades para la participación. Como ejemplo, cuando los estudiantes vayan a realizar sus experiencias en cooperación se intercambiará con las ONGD la información del trabajo que se está haciendo en ese territorio, y también en la fase inicial, que antes de viajar conozcan la realidad de muchos ciudadanos que han llegado a nuestro país. Hay muchas posibilidades de trabajo conjunto y se irá viendo a futuro.

Respecto al tema de la clasificación presupuestaria, es un tema contable que no afecta a las entidades. La normativa presupuestaria exige que se separe las dos partidas entre asociaciones y fundaciones, pero no condiciona el crédito destinado a una y a otra.

Respecto a la justificación, una cuestión importante planteada por los servicios de intervención es que cuando un proyecto está cofinanciado por distintos cofinanciadores, debe presentarse una relación gastos única y conjunta, ésta tiene que incluir todos los gastos del proyecto especificando quienes son cada uno de los cofinanciadores para que se pueda hacer un control adecuado. Al Ayuntamiento de Madrid se le presentarán solo los documentos justificativos de los gastos que financia el Ayuntamiento de Madrid, y no se tiene que presentar ni facturas ni documentos financiados por otros finanziadores. La relación de gastos debe tener identificados y relacionados todos los gastos del proyecto, especificando quién lo financia para que se pueda hacer ese control. Con el informe de auditor no hay que presentar los documentos justificativos de gasto.

- Alberto Medina (Entreculturas): Agradece el espacio que año tras año se promueve. Respecto a cooperación, pregunta si se permite que empresas extranjeras puedan participar o está limitado a españolas.
Respuesta del Subdirector General: se trata de incentivar que en los proyectos haya una participación privada. La convocatoria no lo especifica, por lo que no está limitada, puede ser una empresa en el terreno.



- Sonsoles García-Nieto (Presidenta de la Red de ONGD): Aplaudiría la iniciativa del Convenio con universidades, le parece fundamental que los jóvenes madrileños puedan tener esa experiencia de cooperación; pero lamenta que esto se haya hecho en detrimento de la partida de la convocatoria de proyectos de educación, porque es una lástima que no alcance proyectos de educación que se están haciendo para hacer de la sociedad madrileña más crítica y comprometida con la cooperación y para atajar discursos de odio.
También lamentan que no se haya incrementado la partida total de cooperación, y siempre han felicitado al Ayuntamiento por su apuesta por la cooperación, pero también esperan todos los años que se incremente esta partida y nunca lo ven, y es triste que un Ayuntamiento como Madrid no haga este esfuerzo y no comparta el sueño de crecer.
Por último, lamentan que no se haya continuado con la subvención nominativa de la Red de ONGD, con el papel que hace de portavoz y defensa de las ONGD como agentes de cooperación.
Respuesta de la Directora General: Contesta que se cuenta con un presupuesto de los más importantes de la cooperación descentralizada que permite desarrollar proyectos muy importantes. No es cierto que el Ayuntamiento no comparta este sueño que es crecer, ese es el objetivo y es lo que se va a pelear, pero el lenguaje y las palabras tienen un tono muy derrotista. Habría que intentar llegar a más, pero lo que hay es ilusionante, los proyectos son motivadores y se trata de ver el vaso medio lleno o medio vacío, es un presupuesto muy potente y se pueden hacer grandes proyectos.
Respecto de la subvención nominativa a la Red, no aparece consignada en el presupuesto. Se han tenido diferentes reuniones en privado donde se han explicado los motivos, se han entendido bastante bien y si no, se seguirán explicando. Las subvenciones nominativas son un mecanismo excepcional y extraordinario, y en el caso del proyecto que presentó la Red, no reunía las condiciones para ser beneficiaria de una subvención nominativa. Señala que es un error dar por hecho que porque haya sido concedida una subvención ya se encuentra automáticamente asegurada su continuidad. Se ha invitado a la Red a presentar un proyecto cuyo contenido sea un trabajo en red, que tendría el apoyo del Ayuntamiento de Madrid porque no tiene sentido el trabajo sin las entidades y una Red potente que lidere, que sea el motor de un trabajo real en red -que no sea la suma de cada uno, sino que tenga una significación importante-. Se apoyará a la Red en el trabajo que se presente y que tenga un contenido real y potente como trabajo de coordinación.
- Silvia Gallart Parramon, Directora de Cooperación y Desarrollo Sostenible de la Universidad Carlos III: Respecto al nuevo convenio con las Universidades, la nueva Ley y el nuevo Plan Director de la Cooperación española, reconoce a las Universidades, con larga trayectoria en la cooperación, como actores de la cooperación española. Este contexto invita a todos los actores a trabajar en alianza, por lo que felicita este nuevo convenio del Ayuntamiento de Madrid, y considera que va a ser un buen instrumento para generar alianzas, trabajar en red, va a ayudar a sumar y no a restar.



- Intervención de entidad que no se identifica: Pregunta si hay un gasto óptimo en porcentaje en personal y en prestación de servicios en Educación para el Desarrollo y si se prioriza más la educación no formal que la formal, pues hay una diferencia de 3 puntos en los criterios de evaluación.
Respuesta del Subdirector General: no se establece que haya un gasto establecido en cada una de las partidas pues va a depender de cada proyecto. Es importante que se explique bien y sea coherente entre actividades, resultados y presupuesto. Lo que se valora es la coherencia.
Con respecto a la segunda pregunta, argumenta que no se trata de dejar de subvencionar nada, sino hacer una distribución coherente. El Ayuntamiento de Madrid puede financiar proyectos de educación formal o no formal, y a la vez favoreciendo que se realicen proyectos en centros municipales. Esto no implica que no se pueda presentar proyectos de todo tipo, lo único que hay es una priorización establecida en las bases, que trata de buscar una coherencia en la financiación en las distintas modalidades.
- Miguel Angel del Campo (FISC): Agradece el espacio para poder compartir. Pregunta sobre el art. 6.2.3 d) proyectos planteados con un enfoque de jóvenes para jóvenes. ¿Hay un rango de edad para considerar jóvenes, pues hacen intervenciones con jóvenes de 16 a 18 años que trabajan con otros de 8 a 12 años?
Respuesta del Subdirector General: no hay establecido ningún rango de edad. Esto deriva de las conversaciones que se tienen con las entidades y de una evaluación de impacto de 8 proyectos que se colgará en la web, y que refleja que a los jóvenes les llega mejor el mensaje de lo que es la ciudadanía global si se lo traslada otro joven. Y como ejemplo el convenio con las universidades, que el concepto de referente sean los jóvenes. Que estudiantes universitarios trasladen el mensaje a otros estudiantes de FP, Secundaria o a niños de Primaria tiene un impacto mayor.
- Simone Firmani (Fundación Mainel): Pregunta si en la participación del sector privado, se permiten cooperativas y si el 5% de aportación mínima puede ser alcanzado por la suma de varias entidades privadas. Y si en los gastos subvencionables en cooperación se incluye auditoría y evaluación externa y si fuera así con qué condiciones.
Respuesta del Subdirector General: se considera sector privado en general, por lo que sí pueden ser cooperativas, y sí pueden ser varias para alcanzar ese 5%. El informe de auditor necesaria para la justificación del proyecto es un gasto elegible, los gastos de auditoría para la evaluación del proyecto no se consideran elegibles.
- Intervención de entidad que no se identifica: Plantean que este año no hay Anexo de datos generales del proyecto. Y tampoco un campo en el formulario para la valoración específica del contexto como tal.



Respuesta del Subdirector General: el Anexo no está porque ahora esos datos se cumplimentan en la plataforma, permite el volcado y la explotación es más fácil a nivel interno.

Respuesta de la Jefa de Servicio: Respecto al contexto, no aparece como apartado en el formulario, pero se valora a lo largo del narrativo de la convocatoria (hay espacio para el origen de la demanda (6.2.1. a), la integración de la solicitud en el marco de un proceso y la descripción de la complementariedad), que son tres apartados que describen el contexto y la importancia que se le da al tema del proceso.

- Intervención de entidad que no se identifica: Preguntan por la elegibilidad del informe de auditor y gastos de auditoría.
Respuesta del Subdirector General: Los gastos de evaluación del proyecto no son subvencionables. La contratación del auditor que elabora el informe para la justificación sí lo es. Las evaluaciones u otras auditorías distintas al informe de auditor necesario para la justificación no son subvencionables.
Respuesta de la Jefa de Servicio: es importante que se concrete en la justificación que es un informe de auditor y que no es una evaluación.
- Tatiana San Millán de la Fundación ADSIS: Pregunta si los viajes de seguimiento desde la sede son subvencionables, porque les ha llegado un requerimiento.
Respuesta de la Jefa de Servicio: la pregunta se refiere a una convocatoria en concreto y a una justificación concreta, por lo que se le pide que contacten para aclararlo.
Respuesta del Subdirector General: los gastos de viajes y estancias para el seguimiento del proyecto siempre han estado en la convocatoria y son elegibles en cooperación. En Educación para el Desarrollo hay cierta limitación.
- Intervención de entidad que no se identifica: Pregunta si los viajes de seguimiento son costes directos o indirectos.
Respuesta del Subdirector General: depende, si se hace el viaje para el seguimiento del proyecto financiado es un coste directo, si se hace para el seguimiento de varios proyectos financiados por varios financiadores sería indirecto.
- Alina Noe (Mundubat): Agradece el espacio y pregunta si en la convocatoria de cooperación se valoran acciones que se realicen en la ciudad de Madrid para sensibilización sobre ODS.
Respuesta del Subdirector General: la convocatoria no dice si una actividad que se haga en Madrid es o no subvencionable, solo establece qué gastos no son subvencionables. Depende de cómo esté definida esa actividad en el marco del proyecto. Hasta ahora la mayoría son actuaciones en terreno, pero si está descrito y justificado se podría valorar. No se pudo dar una respuesta general a algo tan concreto.

7. Cierre



Intervención final del Subdirector General

En los próximos meses se celebrará el 30 aniversario de la cooperación de la ciudad de Madrid. Como también hay entidades que cumplen este aniversario, se hará una propuesta para trabajar juntos, para que se sientan partícipes de este 30 aniversario. En las próximas semanas se convocará una sesión no plenaria, de la que saldrá un grupo de trabajo para trabajar actos relacionados con este aniversario.

Este año es el último de vigencia del Marco Estratégico actual, se tendrá que trabajar en el próximo, de forma participada, en un grupo de trabajo reducido con todos los actores representados para que a finales de año pueda estar elaborado el siguiente Marco Estratégico.

Intervención final de la Directora General

Agradece la asistencia y los proyectos presentados y especialmente que la cooperación y educación para el desarrollo tienen sentido por el trabajo y la colaboración con las entidades, a las que espera seguir viendo a lo largo de 2025 en diferentes actuaciones y anima a presentar nuevos proyectos.

Finaliza la reunión a las 11:45

